



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Aprobación de la Contratación Directa para la “Adquisición de Licencias Microsoft O365 E3”-EX-2022-52723088- -APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el EX-2022-52723088- -APN-UCSIYBD#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Convenio Marco, de fecha 19 de enero de 2010, suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la empresa MSLI Latam Inc., la RESFC-2020-49-APN-D#IOSFA de fecha 18 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 13/2022, solicita la “Adquisición de Licencias Microsoft O365 E3” (IF-2022-51171186-APN-UCSIYBD#IOSFA).

Que Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma MSLI Latam Inc. suscribieron un Convenio Marco, un Contrato Comercial y de Servicios y un Contrato Enterprise regulatorios del licenciamiento de los Productos Microsoft, aplicable a toda la Administración Pública Nacional y organismos descentralizados (INLEG-2020-81248811-APN-GPACYM#IOSFA).

Que la empresa MSLI Latam Inc., es una compañía afiliada de Microsoft Corporation, siendo la única entidad legalmente autorizada para otorgar directamente Licencias de Programas Microsoft bajo el esquema de Licenciamiento “Contrato Enterprise” en Argentina.

Que conforme lo establecido en el punto 10 del Contrato Comercial y de Servicios adjunto a las actuaciones citadas en el visto como INLEG-2020-81248811-APN-GPACYM#IOSFA, los valores correspondientes a las licencias objeto del contrato se encuentran expresadas en Dólares Estadounidenses, los cuales se convertirán a moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de pago.

Que el gasto estimado, convertido a moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de confección de la solicitud de compra, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$3.818.073,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2022002631.

Que la Contratación Directa se realiza en virtud de lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 3 (Contratación Directa por Exclusividad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y conforme el Acuerdo Marco

suscripto por el Oferente y la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante contrato Comercial y de Servicios, y el contrato Enterprise con el Ministerio de Modernización, ambos firmados con anterioridad.

Que según DOCFI-2020-81220248-APN-GPACYM#IOSFA adjunto a NO-2022-53268977-APN-UCSIYBD#IOSFA, el valor individual de las licencias O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr asciende a DÓLARES CINCUENTA Y TRES CON 64/100 (u\$s 211,20), resultando en un total de DÓLARES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (u\$s 31.680,00).

Que por IF-2022-52030534-APN-UCSIYBD#IOSFA, la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos informa que no es necesario dictamen de la ONTI por suscribirse bajo un Acuerdo Marco aprobado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el valor no superar el monto estipulado en la Resolución SIP 64/2021.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen IF-2022-55684361-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 20 del DNU N° 637/13, su Decreto Reglamentario N° 2271/13 y el Artículo 23°, incisos d), y e) anexo I del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

DIRECTORIO DEL INSTITUTO
DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa para la “Adquisición de Licencias Microsoft O365 E3” por un importe total de DÓLARES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (u\$s 31.680,00) de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - Adjudíquese a la empresa MSLI LATAM INC, el renglón N° 1 por un importe total de DÓLARES VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (u\$s 21.120,00) para el período 2022, pagaderos en moneda local al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de pago.

ARTICULO 3° - Adjudíquese a la empresa MSLI LATAM INC, el renglón N° 2 por un importe total de DÓLARES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (u\$s 10.560,00) para el período 2023, pagaderos en moneda local al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de pago.

ARTICULO 4° - Pásese a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

